CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN ED. PRIMARIA. LOMCE. Curso 2016-17

DECRETO 26/2016, de 21 de Julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

1. EVALUACIÓN

1- En cada uno de los cursos, los tutores realizarán una **evaluación inicial** de los alumnos y se completará con el análisis de los datos **e informaciones** recibidas del **tutor** del **curso anterior**, expresado en el informe a que hace referencia el art 42 de la presente orden. Todo ello, permitirá adoptar las medidas de refuerzo y de recuperación para el alumnado que lo precise, así como las decisiones oportunas sobre la programación didáctica.

2- Al finalizar cada curso, los maestros que imparten clase a cada grupo de alumnos, llevará a cabo la evaluación final de los resultados alcanzados por los alumnos. La valoración de los resultados se consignará en los documentos de evaluación indicando las calificaciones tanto positivas como negativas.

3- Los maestros que imparten clase al grupo deberán adoptar las medidas para que el cambio de curso se lleve a cabo con las garantías necesarias de continuidad.

4- Las principales decisiones, incluidas la de promoción y acuerdos adoptados serán recogidos en el acta de la sesión de evaluación de final de curso.

1.1 EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA AL FINALIZAR 3º Y 6º CURSO

1- Los centros docentes realizarán una **evaluación individualizada interna** del alumno al finalizar el 3º curso Ed Primaria, según disponga la consejería competente. Esta evaluación comprobará en grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades referentes a la expresión, comprensión oral y escrita, cálculo, resolución de problemas, en relación con el grado de adquisición de la competencia lingüística y matemática.

   De resultar desfavorable, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas. Dichas medidas, se reflejarán en planes de refuerzo y mejora de resultados colectivos o individuales, que permitan solventar las dificultades en colaboración con las familias, estos planes de refuerzo, se llevarán a cabo durante los cursos 4º y 5º.

2- Al finalizar 6º curso, se realizara una **evaluación final individualizada externa** a todo el alumnado, en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, competencia matemática, competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa. Para la evaluación se utilizarán como referentes los criterios de evaluación y lo estándares de aprendizaje. El nivel obtenido por cada alumno se hará constar en **un informe que será entregado a los padres, madres o tutores legales**, tendrá carácter informativo y orientador para

los centros en los que el alumnado haya cursado sexto y para aquellos en los que curse el siguiente curso.

2. PROMOCIÓN

1- El alumno accederá al curso o etapa siguiente, **siempre que se considere que ha superado** los criterios de evaluación de las diferentes áreas, haya logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes.
2- El alumno que **no haya superado** los objetivos de la etapa o que no haya alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes, **sólo podrá repetir una sola vez durante la etapa** con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será **organizado por el equipo docente** que imparte las clases.
3- La decisión de **no promoción**, es una **medida excepcional** y se tomará después de haber agotado el resto de medidas (refuerzo y apoyo). **Antes de adoptar dicha decisión**, el tutor **oirá a los padres**, madres o tutores legales del alumno.
4- El equipo de maestros que imparte clases al alumno, decidirá sobre la promoción del mismo, **tomando especial consideración la opinión del tutor**, así como aspectos relacionados con la madurez e integración en el grupo.
5- En el caso de que el alumno **promocione con evaluación negativa** en alguna de las áreas, deberá **establecerse un plan de actuación dirigido a la misma.**
6- Cuando alguna de las áreas no aprobadas se superen en cursos posteriores, se consideraran recuperadas a todos los efectos.
7- **Al finalizar tercer curso, no promocionará** los alumnos que no habiendo repetido en cursos previos, obtengan resultado negativo en evaluación individualizada y acceda con **suspensos en 3 áreas o simultáneamente sean lengua y matemáticas**.
8- Con carácter general, **no promocionara a ESO** el alumno que no habiendo repetido en cursos anteriores, obtenga **resultado negativo en la evaluación final individualizada y acceda a ella con evaluación negativa en lengua y matemáticas simultáneamente.**

ASPECTOS A TENER EN CUENTA.

1. Las actas de evaluación se extenderán al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y se cerrarán al término del periodo lectivo.
2. Se puede **repetir** sólo **una vez** en toda la **etapa.**
3. Evaluación continua, global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.
4. Los resultados de la evaluación se expresarán en los **términos de In, SU, BI, NT o SB**. Dichos términos irán acompañados de una **calificación numérica sin** emplear **decimales.**
5. Aquellos alumnos que al terminar 6º curso, hayan obtenido una calificación de SB en algún área y hayan demostrado un rendimiento académico excelente, se les podrá otorgar una **mención honorífica** (se concederá dicha mención en cada área a uno de cada 20 alumnos matriculados en **6º** o fracción igual o superior a 10)

Cuadro resumen de posibilidades:

Al terminar:	Situación	Decisión	Otros
1. En toda la etapa solo se puede repetir una vez. Si ya lo ha hecho no se aplica ningún otro criterio: promociona al curso siguiente. La ley no precisa el curso más adecuado para la repetición. 2. Si pasa con asignaturas suspensas ha de elaborarse un plan de recuperación. 3. Si aprueba el área suspensa en el curso siguiente, se considera recuperada la anterior.			
1º-6º	Todo aprobado	Promociona	
1º-6º	Tiene suspensos pero ya ha repetido	Promociona	Elaborar las medidas adecuadas de refuerzo
1º-5º	Suspende Lengua o Matemáticas	Promociona	Elaborar un plan de recuperación
1º-5º	Suspende Lengua o Matemáticas y otra asignatura	Promociona	Elaborar un plan de recuperación
1º-5º	Suspende 3 asignaturas y no ha repetido	**No promociona** salvo que el equipo de profesores considere lo contrario tras valorar el esfuerzo, la madurez y la importancia de su grupo de referencia.	Si promociona, hay que elaborar un plan de recuperación.
1º-5º	Suspende Lengua y matemáticas y no ha repetido	**No promociona** salvo que el equipo de profesores considere lo contrario tras valorar el esfuerzo, la madurez y la importancia de su grupo de referencia.	Si promociona, hay que elaborar un plan de recuperación.
3º	Suspende Lengua y Matemáticas o suspende 3 asignaturas pero la Evaluación Individualizada es positiva	**Decide el claustro**	Si promociona, hay que elaborar un plan de recuperación.
6º	Suspende 3 asignaturas pero la Evaluación final individualizada es positiva	**Lo que decida el claustro tras estudiar el caso**	Si promociona, hay que elaborar un plan de recuperación.
6º	Suspende lengua y matemáticas pero la Evaluación final individualizada es positiva	**Lo que decida el claustro tras estudiar el caso**	Si promociona, hay que elaborar un plan de recuperación.
6º	Suspende 3 asignaturas, la Evaluación final individualizada es negativa y no ha repetido	**No promociona**	
6º	Suspende lengua y matemáticas, la Evaluación final individualizada es negativa y no ha repetido	**No promociona**	